

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

OTROS ANUNCIOS

Intentada previamente notificación personal y desconociéndose el domicilio del interesado que a continuación se cita, en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se practica mediante el presente edicto la notificación al mismo de la incoación del expediente cuyos datos esenciales y suficientes para que dicho interesado quede impuesto de su contenido son los que se expresa, ante el cual le asiste en todo caso el derecho de examinarlo y alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

- Resolución de la Alcaldía 42/2013, de 29 de enero.
- Asunto: notificación de orden de ejecución de obras de reparación en el museo “Lunar” de la localidad por defectos de ejecución previa.
- Responsable: “Investigación y Diseño de Entornos Ajardinados, Sociedad Limitada” (IDEA), con CIF correspondiente al B-822422642, calle Arechavaleta, número 32, 28041 (Madrid).
- Importe de ejecución estimado de las actuaciones según informe técnico:
 - “1. Cubierta: sustitución de tela asfáltica levantada y/o deteriorada y colocación de nueva teja imitación pizarra natural, de las mismas características y color. Valoración 2.500 euros.
 - 2. Fachada: rejuntado de piezas de cerramiento con deformaciones mediante sellado de las mismas características y color. Valoración 500 euros total (1 + 2): 3.000 euros (sin IVA)”.
- Plazo de ejecución estimado: un mes.
- Lugar donde se encuentra a su disposición el expediente: Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva.

Transcurrido dicho plazo sin que hayan presentado alegaciones al expediente, se considerará inmediatamente incoado el expediente recaudatorio correspondiente por la cantidad inicialmente estimada, y señalada, de 3.000 euros (más IVA) a efecto de que pueda financiarse por parte de este Ayuntamiento la ejecución subsidiaria correspondiente a costa del obligado, sirviendo el presente anuncio de notificación de dicha deuda a efecto del cómputo de los plazos legales para el pago de la misma y posterior continuación, en su caso, mediante la vía de apremio:

- a) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

En Fresnedillas de la Oliva, a 14 de marzo de 2013.—El alcalde-presidente, Antonio Reguilón Botello.

(02/2.269/13)

